



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000112/2017

VISTO: La rendición número 09 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.


**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 09 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 1.933,40 (Mil Novecientos Treinta y Tres con Cuarenta Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 158,40 3.10.19.0239.00.05.32 Servicios Postales
 - \$ 1120,00 3.10.19.0239.00.04.11 Otros consumos sin clasificar
 - \$ 600,00 3.10.19.0239.00.04.12 Insumos y materiales de computación.
 - \$ 55,00 3.10.19.0239.00.04.13 Artículos de iluminación y electricidad.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 07 de Julio 2017




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche